

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LOWY S.A., CELEBRADA EL DÍA 24
DE MARZO DEL 2018**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de marzo de 2018, a las 12h05 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en Av. Joaquín Orrantía y Av. Juan Tanca Marengo, edificio Equilibrium, Piso 7, oficinas 707-712, de esta ciudad de Guayaquil; renunciando a convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria, los accionistas de la compañía **LOWY S.A.** Preside esta Junta el Ing. Pablo Campana Saenz en representación de los menores Fiorella Campana Romero, Isabella Campana Romero, Leonardo Campana Romero además representa al Sr. Pablo Xavier Campana Romero según carta poder redactada por el accionista, y actúa como Secretaria la Ingeniera Mónica Cobos León. La Presidencia dispone que por secretaria se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señorita Secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en al Art. 238 de la Ley de Compañías, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	VALOR DE CADA ACCIÓN	%
IORELLA CAMPANA ROMERO	200	1,00	25.00%
ISABELLA CAMPANA ROMERO	200	1,00	25.00%
LEONARDO CAMPANA ROMERO	200	1,00	25.00%
PABLO XAVIER CAMPANA ROMERO	200	1,00	25.00%
TOTAL	800		100,00%

A continuación, la señorita Secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato, la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y pone a consideración de los mismos, los puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la aprobación del informe del Gerente General y demás cuentas relativas al ejercicio económico del 2017;
- 2.- Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado del Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio del Patrimonio al 31 de diciembre del 2017;
- 3.- Conocer y resolver sobre la aprobación del Informe del Comisario del ejercicio económico 2017.
- 4.- Conocer y resolver sobre el nombramiento del comisario para el ejercicio fiscal 2018.

La presente Agenda es aprobada por unanimidad por los asistentes

[Handwritten Signature]
1/3.

Presidencia declara instalada la reunión y dispone se pase a conocer el punto del ORDEN DEL DÍA, con lo cual empieza a tratar el punto citados en la presente Acta:

Uno: Los asistentes por unanimidad aprueban el informe del Gerente General que tiene relación con el ejercicio económico 2017.

Dos: Los asistentes por unanimidad aprueban el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado del Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio del Patrimonio al 31 de diciembre del 2017.

Tres: Los asistentes por unanimidad aprueban el Informe del Comisario del ejercicio económico 2017.

Cuatro: Los asistentes por unanimidad acuerdan nombrar como comisario al Ing. Jean Carlos Claudett Martínez para el ejercicio económico 2018.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben, todos los asistentes en unidad de acto.

Se levanta la reunión a las 12h52 horas, para constancia de lo cual firman todos los accionistas.



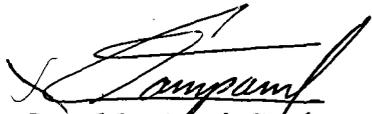
f) Pablo José Campana Sáenz.-

Por la menor de edad Fiorella Campana Romero – ACCIONISTA,



f) Pablo José Campana Sáenz.-

Por la menor de edad Isabella Campana Romero – ACCIONISTA,



f) Pablo José Campana Sáenz.-

Por el menor de edad Leonardo Campana Romero – ACCIONISTA,



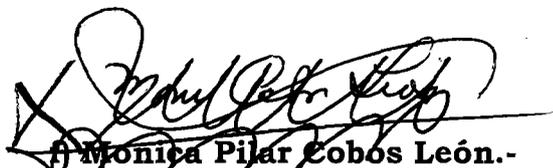
f) Pablo José Campana Sáenz.-

En representación del Sr. Pablo Xavier Campana Romero según carta poder – ACCIONISTA,



f) Pablo José Campana Sáenz.-

PRESIDENTE DE LA JUNTA,



f) Monica Pilar Cobos León.-

SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA.